

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1288/83 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 10/83 realizada con el objeto de efectuar la reparación de sillas y sillones, pertenecientes al Juzgado Federal N° 2 de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 10/83 con la UNIDAD N° 1 PENITENCIARIA CAPITAL -Sección Industrial-, por las reparaciones de referencia, de /// acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 2 y por el importe de PESOS: DOCE MILONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 12.922.500.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SNC s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION